

*Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".*

---

## INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2024

### I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

- El Jurado resolvió **aprobar** por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2024.

### II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

#### 1) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

\* **Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, con relación a los antecedentes remitidos por el Ministro de la Corte Suprema de Justicia, respecto a la Auditoría de Gestión Jurisdiccional realizada al Juzgado de Ejecución Penal de la ciudad de Villa Hayes, y puestos a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 16 de mayo de 2024. –

- A solicitud de Diputado Nacional Alejandro Aguilera, el Jurado resolvió **posponer el análisis de los antecedentes** remitidos por el Ministro de la Corte Suprema de Justicia Prof. Dr. César Garay.

**Misión:** "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

---

\* **Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, con relación a las publicaciones periodísticas titulada: "Juez envía a su casa a supuesto jefe de piratas del asfalto que estaba en cárcel de máxima seguridad"; "Juez le dio un guiño a la impunidad, según fiscales de Crimen Organizado"; "Corte ordena auditoría a juez que benefició con medidas a supuesto pirata del asfalto"; "Supuesto pirata del asfalto debe volver a prisión, pero ya no lo encuentran", y puesto a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 17 de octubre de 2024. –

- El Jurado resolvió **iniciar una investigación preliminar previa** con relación a las actuaciones del magistrado Abg. Carlos Raúl Zelaya, en consecuencia librar los oficios pertinentes a efecto de traer a la vista un informe pormenorizado. Así también como las compulsas de las causas penales que guardan relación con la información obtenida de conformidad a lo que establece el Art. 18 de la Ley n.º 6814/21.

\* **Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, con relación a la publicación periodística titulada: "Juez civil y comercial niega movimientos en miles de USS", y puesto a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 31 de octubre de 2024. –

- El Jurado resolvió **archivar** la presente causa

*Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".*

---

## 2) EXPEDIENTE PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

\* **Análisis de admisibilidad y procedencia de la acusación en la causa n.º 21/2024**  
**caratulada:** "Heber Medina Brizuela c/ ABG. MARINA SOLEDAD SOERENSEN ASCURRA, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del 1º turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación".

**Expediente caratulado:** "R. D. M. R. s/ Restitución". –

- El Jurado resolvió **Rechazar in limine** la presente acusación por apartarse notoriamente de las causales previstas por la Ley n.º 6814/2021.

\* **Análisis de admisibilidad y procedencia de la acusación en la causa n.º 62/2024**  
**caratulada:** "Filemón Ramón Ibarrola y Abg. Sonia Ibarrola Laurent c/ ABG. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME IRALA, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Yuty, Circunscripción Judicial de Caazapá s/ Acusación".

**Expediente caratulado:** "Javier Alejandro Cáceres Britos c/ Filemón Ramón Ibarrola s/ Acción preparatoria de juicio ejecutivo y Embargo preventivo. - Exp. N.º. 43/2024". –

- El Jurado resolvió **cancelar** la presente causa ante la renuncia del Juez Abg. Miguel Ángel Riquelme Irala, y que fuera aceptada por la CSJ.

## 3) ESTUDIO DE DESISTIMIENTOS - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTOS REHEGUA

\* **Causa n.º 91/2024** **caratulada:** "Mario Edmundo Benítez Acuña c/ ABG. ALFREDO BARRIOS JARA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5º turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación".

**Expediente caratulado:** "Banco de desarrollo S.A. en liquidación c/ Paola Andrea Perrier Nunes s/ Ejec. hipotecaria". –

- El Jurado resolvió **tener por desistido al recurrente** y en consecuencia **archivar** la causa.

---

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".*

---

\* **Causa n.º 164/2024 caratulada:** "Abg. Luis Mariano Villasanti González c/ ABG. BLAS ALCIDES FIGUEREDO MIRANDA, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 2º turno de la ciudad de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación".

**Expediente caratulado:** "Stella Lorenza Espínola Campuzano y otros c/ Martin Diego Faraldo Aquino s/ Desalojo – Exp. N° 1177/2018"-

- El Jurado resolvió **tener por desistido al recurrente** y en consecuencia **archivar** la causa.

### III) ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) Y EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)".

- El Jurado resolvió **aprobar** la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

### IV) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

- 1- La presidenta informa al Pleno y a la ciudadanía en gral. que, el día de ayer miércoles 11 de diciembre, fue firmado el convenio JEM - MINISTERIO DE JUSTICIA.
- 2- El JEM toma conocimiento de los antecedentes remitidos por el Ministro César Antonio Garay referente a la nota presentada por el intendente del Municipio Esteban Vera Martínez, y una vez cumplido el plazo, el Pleno pueda expedirse sobre el análisis de la viabilidad, respecto al inicio de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021.

**El plazo para efecto se cumplirá el 12 de febrero de 2025.**